

SEÑOR(A)
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPCOGRANCOLOMBIA LTDA.
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO ECHEVERRI
RADICADO: 2020-00379-00

CRISTIAN JHOANNY VALENCIA ABADIA, mayor de edad y vecino de Cartago Valle identificado con la cedula de ciudadanía No 6.240.242 de Cartago Valle, actuando como apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, a usted con todo respeto, por medio del presente escrito le presento la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, a la tasa del 2.% mora que promediada es más beneficiosa para el demandado.

OBLIGACIÓN:

1. CAPITAL..... \$ 1.700.000.00

Intereses de mora a la tasa 2.%

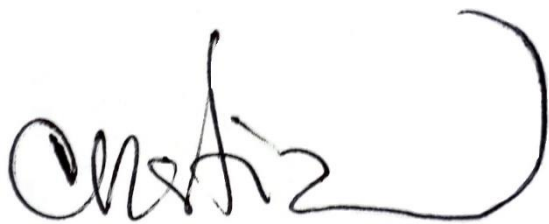
Desde 07 de diciembre de 2019

Hasta 18 de marzo de 2022 (27 meses 11 días) \$ 930.466.00

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO..... \$ 2.630.466.00

Someto a consideración de su Despacho y de la parte demandada la anterior liquidación de crédito.

Atentamente



CRISTIAN JHOANNY VALENCIA ABADIA
C.C. No. 6.240.242 de Cartago Valle
T.P. No. 193576 del C.S. de la J.